



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS  
NIT: 899999302-9  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Leticia, Agosto de 2025

Doctor  
**ELQUIN JADRAN UNI HEREDIA**  
Alcalde del Municipio de Leticia  
Ciudad

**NECESIDAD:** La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

**JUSTIFICACION:** A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana cuenta tan solo con 11 cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	1
COMISARIO DE FAMILIA	219	01	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	2
INSPECTOR DE POLICIA DE 3ª a 6ª CATEGORÍA	303	04	1
INSPECTOR DE POLICÍA RURAL	306	03	1
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	339	02	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	4
TOTAL			11

Así las cosas, es visible que existen perfiles de profesionales, técnicos y asistenciales para apoyar las gestiones de la dependencia, existiendo una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia; así mismo verificado el manual de funciones y competencias laborales, se pudo identificar que se encuentra en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana las siguientes funciones:

1. *Dirigir la política para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el contexto municipal y controlar la ejecución de los proyectos del sector.*
2. *Adoptar las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía y la Comisaría de familia, en la atención de los problemas policivos que se presenten en la ciudad y su zona rural, de conformidad con las normas legales que le compelen.*
3. *Orientar la gestión de solidaridad con las poblaciones focalizadas por condiciones especiales y formular e Impulsar la ejecución de los planes, programas, proyectos encaminados al cumplimiento de las metas sectoriales.*
4. *Programar y adelantar, en coordinación con la policía, los operativos para garantizar el control del orden público, la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana.*



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899.999.302-9  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

5. Conocer y cumplir las diligencias para efectuar las diligencias de desocupación y lanzamiento y demolición de los bienes que se hayan ocupado o construido sin permiso de autoridad competente.
6. Desarrollar operativos, acciones y proponer programas interinstitucionales con entidades competentes. Para la protección de las familias y menores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
7. Prestar el apoyo técnico necesario para el buen funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal, llevar el registro documental de las mismas y ejercer las facultades de inspección, control y vigilancia que confiere la normatividad.

Se puede concluir que dentro de la planta de personal y el manual específico de funciones y competencia laborales de la alcaldía de Leticia, actualmente, la estructura administrativa carece de personal suficiente para la ejecución de labores operativas esenciales para el correcto funcionamiento de la entidad, entre estas, se encuentra elaborar el plano de instalación de trampas y suministro de elementos para reponer los consumidos durante los próximos meses, apoyar al profesional en la asistencia a reuniones, comités y demás que tengan injerencia con el objeto contractual, realizar acciones encaminadas a formar a los emprendedores del municipio, apoyar y acompañar todas las actividades que realice la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana. Por cual se concluye que, existe una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia.

Así las cosas, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es así que solicito su valiosa colaboración con el fin de autorizar la presente contratación.

Cordialmente,



**ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ**  
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana



**V°B° ELQUIN ADRIÁN JURÍ HEREDIA**  
Alcalde del Municipio de Leticia

Proyectó: Proyectó: Rosa María Castro Mateus – Profesional Contratistas SGCC 